

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES CALDAS**

Cuatro (4) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Auto: S. Nro. 123

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: BANCO DE BOGOTÁ NIT. 860.002.964-4

Demandado: CAMILO ANDRÉS CADAVID MUÑOZ identificado con C.C. No.
1.017.133.037

Radicado: 17001-40-03-012-2023-00983-00

Se agrega y pone en conocimiento la respuesta del BANCO DE OCCIDENTE (doc. 23 c.2) sobre la medida de embargo decretada; y, la constancia de recepción del oficio comunicando medida a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, donde se indica la forma en que la parte ejecutante debe radicar la medida (doc. 21 C.2), para que proceda de conformidad, tal como se había ordenado previamente por este Juzgado.

NOTIFÍQUESE

Firma Electrónica

DIANA FERNANDA CANDAMIL ARREDONDO

LA JUEZ

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 038 del 5 de marzo de 2024



VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria

Firmado Por:
Diana Fernanda Candamil Arredondo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: **81ff9c0f717971ad2369016b5cd11ae1070b5a7239e05fcae8c541f4fd4f5ba9**
Documento generado en 04/03/2024 02:41:58 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>